

DECRETO N° 803 /

TEMUCO, 25 NOV 2021

V I S T O S:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 04 de junio de 2021, el cual adjudica la Obra con el contratista Espacio Cubierto Limitada, por un monto total de \$34.451.244.- IVA incluido, correspondiente a la obra "CONSERVACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA, TEMUCO" y designa ITO al sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 05 de julio de 2021, el cual aprueba contrato de la Obra "Conservación Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Espacio Cubierto Limitada, C.N.I. N° 76.053.604-0.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°292 de fecha 27 de julio de 2021, el cual designa como Inspector Técnico Titular al sr. Alex Leiva Viveros, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- 4) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de julio de 2021.
- 5) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

- 1) El decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 21 de septiembre de 2021 que aplica multa al contratista Espacio Cubierto Limitada, C.N.I. N°76.053.604-0, por atraso en la entrega de la obra "Conservación Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Temuco", dicho atraso correspondía a 20 días corridos, equivalente a un monto neto de \$558.110.-
- 2) La apelación interpuesta por Espacio Cubierto Limitada, en contra de Notificación de Multa del Decreto N° 472 de fecha 21 de septiembre de 2021, por atraso en la entrega de la obra "Conservación Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Temuco".
- 3) El Informe del ITO, Ingeniero Constructor sr. Alex Leiva Viveros, de fecha 26 de octubre de 2021, que hace lugar a la



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

apelación del contratista Espacio Cubierto Limitada, frente a la multa por atraso.

- 4) El ORD. N°60 de fecha 15 de noviembre de 2021 de materia "Apelación a Multa licitación Conservación Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra, Temuco", emitido por Asesora Jurídico del Departamento de Educación del Sra. María José Araya García, el cual acoge los descargos del contratista y que autoriza la anulación de la multa al contratista Espacio Cubierto Limitada.

D E C R E T O:

- 1) **Se acepta la apelación** interpuesta por el contratista Espacio Cubierto Limitada, C.N.I 76.053.604-0, y en consecuencia procédase a anular la multa impuesta mediante Decreto N° 472 de fecha 21 de septiembre de 2021.
- 2) Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cedula y/o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la Dirección Calle Local 135, Parque Industrial Michaihue, San Pedro De La Paz, Concepción.
- 3) Acompáñese a la notificación del presente decreto, copia del Informe emitido por el ITO, Ingeniero Constructor sr. Alex Leiva Viveros, indicado en el punto 3 de los considerandos y el Ord. N°60 indicado en el punto 4 de los considerandos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/AVV/AVV

DISTRIBUCION:



- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. de Partes Educación.